

**MAT.: APRUEBA ANEXO 001 "CONSTRUCCIÓN GALPÓN TECHADO ESCUELA EL PALQUI",
COMUNA DE MONTE PATRIA.-**

Monte Patria, 07 de Mayo de 2015.-

VISTOS

- :
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
 - El Informe Técnico de Aumento de Obras, de fecha 15 de abril de 2015, del Inspector Técnico de Obras;
 - El pedido de materiales N° 677, del 04 de mayo de 2015;
 - El punto N° 18 de Las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Construcción Galpón Techado Escuela El Palqui", Comuna de Monte Patria, ID 2997-6-LE15;
 - Las especificaciones técnicas "Construcción Galpón Techado Escuela El Palqui", Comuna de Monte Patria, ID 2997-6-LE15;
 - El Decreto Alcaldicio N° 1514, del 06 de febrero de 2015, que adjudica la propuesta pública ID 2997-6-LE15, al oferente Alberto Guillermo Agostinelli Jorquera, C.I.N. N° [REDACTED];
 - El Contrato de Ejecución de Obras "Construcción Galpón Techado Escuela El Palqui, Comuna De Monte Patria", suscrito con fecha 20 de Febrero de 2015, entre el contratista don Alberto Agostinelli Jorquera, C.I.N. N° [REDACTED] y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
 - El Decreto Alcaldicio N° 2017, de fecha 20 de febrero de 2015, que aprueba Contrato De Ejecución De Obras "Construcción Galpón Techado Escuela El Palqui, Comuna De Monte Patria";
 - El Anexo 001, del contrato "Construcción Galpón Techado Escuela El Palqui", Adquisición 2997-6-LE15;
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 de diciembre de .2014, que aprueba el Presupuesto de Departamento Educación Municipal para el Año 2015;
 - El Decreto Alcaldicio N° 4112, del 10 de abril de 2014, que establece la subrogancia como alcalde de doña Karina Aguirre Cerda;
 - La Boleta de Garantía N° 008949-4, del 29 de abril de 2015, del Banco de Chile, para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento y correcta ejecución de las obras "Construcción Galpón Techado Escuela El Palqui", por \$1.726.114;
 - El Decreto Alcaldicio N° 5293, del 05 de mayo de 2015, que aprueba la contratación directa por aumento de obras ID 2997-6-LE15;
 - El certificado N° 006, del Jefe de Unidad Finanzas del Departamento de Educación de Monte Patria;

CONSIDERANDO

- :
1. Que el primer párrafo del punto N° 18 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Construcción Galpón Techado Escuela El Palqui", Comuna de Monte Patria, ID 2997-6-LE15, sobre "Aumentos de cantidades de obras y modificaciones de contratos", señala que "todo aumento de obras requerirá un estricto cumplimiento de las bases administrativas y especificaciones técnicas y demás antecedentes de la propuesta;
 2. Que el tercer párrafo del referido punto N° 18, establece que "La Unidad Técnica podrá disponer, si existieran recursos disponibles, o previa aprobación de recursos adicionales, la ejecución de nuevas obras de acuerdo al precio, plazo y demás condiciones que se convengan oportunamente con el contratista...";
 3. Que el informe técnico de aumento de obras señala que de no continuar con el proyecto, la cancha (del establecimiento) seguirá recibiendo las aguas lluvias y continuará el problema de inundación;
 4. Que, debido a lo anterior, el plazo para ejecutar las nuevas obras es de 20 días corridos, es decir, hasta el 29 de mayo del año en curso;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

5. La necesidad de dar una solución integral al proyecto, que implica la ampliación de las obras para extender la cubierta en el sector de las graderías donde se protegerán los alumnos en tiempo de invierno de la lluvia y en el resto de las estaciones del sol;
6. La disponibilidad presupuestaria;
7. Las atribuciones que me confiere el cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 5460.-

1.- **APRÚEBASE** el Anexo 001 "Construcción Galpón Techado Escuela El Palqui, Comuna De Monte Patria", suscrito con fecha 05 de Mayo de 2015, entre el contratista don Alberto Agostinelli Jorquera, C.I.N. N° [REDACTED] y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por concepto de aumento de obras y, por ende, en el valor de las mismas, en la suma de \$11.608.821 (once millones seiscientos ocho mil ochocientos veintiún pesos), I.V.A. incluido, lo que hace un total contratado de \$34.522.289 (treinta y cuatro millones quinientos veintidós mil doscientos ochenta y nueve pesos), I.V.A. incluido.

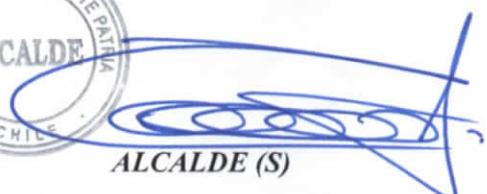
2.- **ESTABLÉZCASE** que atendido lo señalado en el respectivo Anexo 001 y el Informe Técnico de Aumento de Obras, el plazo para ejecutar las nuevas obras es de 20 días corridos para el termino físico del proyecto, modificando el plazo contractual pactado establecido en la cláusula sexta del Contrato de Ejecución de Obras "Construcción Galpón Techado Escuela El Palqui, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 20 de febrero de 2015, quedando como fecha definitiva de finalización del proyecto para el día 29 de mayo del año en curso.

3.- **IMPÚTESE** que el cargo a la cuenta presupuestaria N° 29.02.000 "Escuela El Palqui" del Departamento de Educación Municipal".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)



KAAC/FFC/ffc.-

C.C.; - SECPLA
- DAEM
- DOM
- Contratista.
- Dirección Jurídica